

RECTIFICACIONES

Rectificación al Reglamento (CE) nº 1294/1999 del Consejo, de 15 de junio de 1999, relativo a la congelación de capitales y a la prohibición de las inversiones en relación con la República Federativa de Yugoslavia y por el que se derogan los Reglamentos (CE) nº 1295/98 y (CE) nº 1607/98

(Diario Oficial de las Comunidades Europeas L 153 de 19 de junio de 1999)

En la página 66, en el artículo 7, en el apartado 2, en la primera línea:

en lugar de: «El apartado 2 del artículo 3 [...]»,

léase: «El punto 2 del artículo 3 [...]».

En la página 66, en el artículo 7, en el apartado 3, en la segunda línea:

en lugar de: «[...] apartado 2 del artículo 3 [...]»,

léase: «[...] punto 2 del artículo 3 [...]».

En la página 66, en el artículo 7, en el apartado 3, en la letra e):

en lugar de: «[...] los gastos mencionados en la anterior letra a).»,

léase: «[...] los gastos mencionados en el anterior apartado 1.».

Rectificación a la Directiva 1999/34/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 10 de mayo de 1999, por la que se modifica la Directiva 85/374/CEE del Consejo relativa a la aproximación de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas de los Estados miembros en materia de responsabilidad por los daños causados por productos defectuosos

(Diario Oficial de las Comunidades Europeas L 141 de 4 de junio de 1999)

En la página 20, en el considerando 8:

en lugar de: «[...] los productos agrícolas, según se definen en la segunda frase del artículo 32 del Tratado y que figuran en el anexo II de dicho Tratado;»,

léase: «[...] los productos agrícolas tal y como se definen en la segunda frase del apartado 1 del artículo 32 del Tratado y los que figuran en el anexo I de dicho Tratado;».
